

Código de Principios que rigen la Alianza de Profesionales.-

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU son el gran reto de la Humanidad. En muchos de ellos se establecen compromisos que debe y puede asumir una empresa de servicios profesionales jurídicos y económicos. Los profesionales que firman esta Alianza se comprometen con los 17 ODS y en particular con los compromisos del Objetivo 8 "*Trabajo decente y crecimiento económico*" y el Objetivo 16 "*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*".

Por ello, los firmantes de la Alianza asumen especialmente desde el primer momento los siguientes compromisos:

- 1.-** Fomento del valor de la persona en las empresas que suscriben la Alianza, entre los empleados y los socios de cada una de ellas, si los hubiere, guiando las relaciones entre unos y otros por principios éticos de compañerismo, lealtad mutua y el que afirma la ineludible importancia del valor de la persona considerada en sí misma, sin que quepa de ninguna forma su instrumentalización.
- 2.-** Establecimiento y mejora de protocolos que eviten cualquier conflicto de competencia, con respeto absoluto de clientes presentados para colaboraciones.
- 3.-** Estricto cumplimiento de los códigos deontológicos aplicables a las profesiones desarrolladas por cada Empresa. En especial, un exquisito comportamiento ético con la clientela en materia de secreto profesional y confidencialidad.
- 4.-** Compromiso de lealtad en el cumplimiento de contratos con la clientela, evitando la concurrencia de conflictos de interés entre posiciones de distintos clientes.
- 5.-** Mantener en la prestación de servicios profesionales un firme compromiso de Responsabilidad Social y Ambiental Corporativa, que alcanzará a:
 - 5.1.-** Asunción del recto cumplimiento de buenas prácticas laborales, el respeto a los derechos de los trabajadores y el requerimiento de su participación activa en las decisiones, así como el fomento de políticas de igualdad y de conciliación familiar.

5.2.- Impedir la vulneración de derechos humanos, manteniendo una diligencia debida activa mediante el rechazo de proveedores y clientes que puedan conculcar estos derechos.

5.3.- Compromiso con el medio ambiente mediante la reducción del impacto medioambiental de las empresas, estableciendo a tal efecto una revisión anual de posibles impactos y mejoras, apostando por la íntegra digitalización de los expedientes.

5.4.- Compromiso con el cumplimiento de prácticas justas operativas en materia de competencia leal, publicidad leal, fiel cumplimiento normativo y evitación de la corrupción.

5.5.- Compromiso con los derechos de consumidores y usuarios en los servicios prestados por las empresas, así como con los derechos derivados de la gestión de datos de carácter personal.

5.6.- Compromiso social con el entorno en el que la Empresa Profesional desarrolla su actividad, destinando un 0,7% de los resultados positivos a la realización y/o apoyo de obra social.

6.- Compromiso firme de implementación de nuevas metodologías que permitan el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales que suscriben la Alianza, con el objetivo de proponer, prototipar y validar ideas que:

a) Mejoren los procesos organizativos y de comunicación entre los Partners con el objetivo de dar una apariencia de homogeneidad de cara al cliente y a los distintos profesionales que puedan asumir la defensa de sus intereses como consecuencia de la Alianza, y

b) Permitan el diseño de nuevos servicios y productos tanto para la captación de nuevos clientes, como para la mejora de la experiencia del cliente actual.
